

Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1386, que designa una Comisión encargada de estudiar las fórmulas propuestas para reducir las tasas que se han establecido para la venta al público del petróleo y sus derivados.

(G. O. Nº 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1386

CONSIDERANDO que el alza decretada en el precio de la gasolina por razones de carácter internacional que escapan al control de las autoridades, ha provocado serios desajustes en muchas de las actividades económicas de la Nación, especialmente en aquellas que se hallan vinculadas al transporte tanto de carga como de pasajeros, y que, como consecuencia de esa situación los distintos Sindicatos de Chóferes del país han solicitado al Gobierno que se estudie más a fondo la comercialización del petróleo y sus derivados con miras a reducir en lo que sea posible las tasas que se han establecido para la venta de los hidrocarburos;

CONSIDERANDO que procede que se estudien todas las fórmulas propuestas con el fin indicado, inclusive la de aquellos sectores que plantean la adquisición por el Estado de las acciones de la Refinería Dominicana de Petróleo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se designa una Comisión compuesta por los señores Hugh Brache, Carlos Seliman, José Manuel Bello Cámpora, Lic. Polibio Díaz, Dr. José R. Alvarez Sánchez, Dr. Milton Messina, Lic. Alfonso Lockward, Eduardo Muller, Víctor Manuel Arache, Ramón Mendoza Gómez, Mario Díaz, Rafael Estévez A., Antonio Pérez y Rafael Tejada Arias, encargada de estudiar las fórmulas propuestas para reducir las tasas que se han establecido para la venta al público del petróleo y sus derivados, incluyendo la de aquellos sectores que plantean la adquisición por el Estado de las acciones de la Refinería Dominicana de Petróleo. Dicha Comisión deberá someter al Poder Ejecutivo los informes correspondientes con sus recomendaciones al respecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del mil novecientos setenta y cinco, años 182º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1387, que nombra al General de Brigada Ramiro Matos González, E.N., Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1387

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;